



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 049-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000509-2025-SENAMHI-ORH de fecha 19 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000113-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero de 2023, se designa a la señora Maribel Pilar Espilco Barrera, en el puesto de asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, mediante la Carta N° 0001-2025-MPEB de fecha 17 de febrero de 2025, la señora Maribel Pilar Espilco Barrera presenta su renuncia al puesto de asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 22 de febrero de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000509-2025-SENAMHI-ORH de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la señora Maribel Pilar Espilco Barrera al puesto de asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 22 de febrero de 2025, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000113-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora Maribel Pilar Espilco Barrera al puesto de asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos, y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 22 de febrero de 2025, la renuncia formulada por la señora Maribel Pilar Espilco Barrera al puesto de asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Maribel Pilar Espilco Barrera y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI